

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

PROCESO	Prueba Anticipada
Convocante	GRUPO ARMI INVERSIONES S.A.S.
Convocado	BERTHA LIGIA PATIÑO GUZMAN
Radicado	2023 00398
Asunto	Revoca poder

Siendo procedente lo solicitado en el escrito que aparece visible en el archivo 31 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el art. 76 y demás normas concordantes del C.G.P., se tiene por REVOCADO el poder otorgado por la parte convocante al Dr. SANTIAGO TOBON HERRERA, portador de la Tarjeta Profesional 158.551 del C. S. de la J.

De otro lado, se niega la solicitud de suspensión de los términos procesales que estén corriendo, hasta tanto la sociedad convocante designe nuevo apoderado (archivo 31), como quiera que el objeto de la solicitud de prueba anticipada de interrogatorio de parte extraprocesal fue cumplida a cabalidad en diligencia realizada el pasado 29 de febrero de los corrientes (archivo 26),

Por secretaría, se procederá a compartir el vínculo al expediente digital al representante legal de la sociedad convocante, señalado en el archivo 31, esto es: hi-mira@hotmail.com

6.

NOTIFÍQUESE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez

David Adolfo Leon Moreno

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a841d4b32c091148a785ba06e436abe86c9bfcf7335fb54614be1792f40582c5**

Documento generado en 18/04/2024 11:57:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>